

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema antihurto marca Sensormatic instalado en la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/106 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud para renovar el servicio de la referencia, el que -según indica la Subdirección de Seguridad del Tribunal a fs. 98 -debe ser provisto en forma exclusiva por la firma "Kron Electronics S.A.", en virtud de lo cual se adjunta a fs. 9 y -actualizada a fs. 82- la constancia del pertinente certificado de exclusividad, y a fs. 69/81 y 83/85 el presupuesto emitido por dicha firma, el que se halla conformado por la citada Subdirección (conf. fs. 98).

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Tribunal.

Que a fs. 20 y 108/109 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros correspondientes.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000 y 894/2021).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 2317/21, SE RESUELVE:

- 1°) Contratar con la firma "KRON ELECTRONICS S.A." el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema antihurto marca Sensormatic instalado en la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" por el término de doce (12) meses, por la suma total de pesos ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 167.996,40.-) a razón de pesos mensuales trece mil novecientos noventa y nueve con setenta centavos (\$ 13.999,70.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/81 y 83/85.
- 2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC.